

Resolución de las Ayudas Proyectos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020

Aprobada por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2020

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones.

Considerando que las actividades relacionadas en las “Ayudas Proyecto puente” son indispensables para el desarrollo de la investigación en la Universidad de Almería, en el marco de lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado parcialmente por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Habiendo sido comunicada y admitida la continuación del procedimiento por todos los solicitantes como interesados en el mismo, manifestando expresamente en documento rubricado que no realizarán ninguna reclamación a la resolución provisional.

Por todo lo anterior, la resolución provisional se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- La duración de las ayudas será de 24 meses desde la fecha de Resolución de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de un mes después de la finalización del proyecto adjuntando la siguiente documentación:

- a) Breve memoria detallando los objetivos alcanzados.
- b) Breve memoria económica en impreso normalizado.
- c) Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido los datos y resultados obtenidos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3
			
uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==			

La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: "Universidad de Almería".
- b) Presentar la solicitud del proyecto en la siguiente convocatoria (año 2020) del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades, a través de la Universidad de Almería.
- c) El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la ayuda recibida.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3
			
uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==			

**Anexo - Resolución Ayudas Proyectos Puente
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020**

REF. AYUDA	GRUPO PAIDI	GRUPO DE ÁREAS	IMPORTE SOLICITADO EN EL PROYECTO	PROPUESTA DE CONCESIÓN	REF. PROYECTO
PPUENTE2020/001	RNM174	B2	159.200	10.000	RTI2018-102030-B-I00
PPUENTE2020/002	HUM891	D1	99.500	6.000	PGC2018-101405-B-I00
PPUENTE2020/003	CTS280	D1	132.470	6.000	PGC2018-099117-B-C22
PPUENTE2020/004	BIO279	B2	249.860	10.000	RTI2018-098219-J-I00
PPUENTE2020/005	FQM364	A1	234.400	10.000	RTI2018-095975-B-I00
PPUENTE2020/006	CTS492	B1	98.492	10.000	PGC2018-101885-B-I00
PPUENTE2020/007	FQM267	B1	174.700	10.000	PGC2018-101385-B-I00
PPUENTE2020/008	RNM344	B2	95.430	10.000	PGC2018-101944-B-I00
PPUENTE2020/009	HUM845	C1	59.795	6.000	RTI2018-098697-B-I00
PPUENTE2020/010	FQM364	B1	98.000	10.000	RTI2018-101135-B-I00
PPUENTE2020/011	FQM317	B1	99.400	10.000	RTI2018-099057-B-I00
PPUENTE2020/012	RNM189	B2	99.800	10.000	RTI2018-095524-B-I00
PPUENTE2020/013	BIO173	A2	197.000	10.000	RTI2018-094904-B-C32
PPUENTE2020/014	HUM628	D3	142.650	6.000	RTI2018-094171-B-I00

Importe de las ayudas establecido en el Plan Propio: un tercio de la cuantía solicitada en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación con un importe máximo de 10.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área A o B del anexo A del PPIT2020 y un importe máximo de 6.000 euros para proyectos de investigación presentados por IPs pertenecientes a los grupos de Área C o D del anexo A del PPIT2020

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/3



[uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/uOIrC0ZzDqxPJHF8/eYZAA==)